



DECRETO ALCALDICIO N° 2585 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICAN.

REQUINOA, 21 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2492 de fecha 11.09.2018 que aprueba contratación vía trato directo de Souvenir, preparación de 70 colaciones e instalación pantalla led, sillas vestidas, mesas, mesones, actividad "Día del Vino"

El Memo N° 1910 de fecha 21.09.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2492 de fecha 11.09.2018, ya que se produjo un error en la imputación de las cuentas.

DICE : \$ 460.00 impuesto incluido, Cuenta 215.22.007.001 Servicios de Publicidad, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: "\$ 460.00 impuesto incluido, debiendo imputarse en las siguientes cuentas:
\$ 274.000 impuesto incluido, Cuenta 215.22.07.002 Servicios de Impresión, Programa Turismo".
\$ 100.000 impuesto incluido, Cuenta 215.22.07.002 Servicios de Impresión, Programa Dideco en Terreno
\$ 86.000 impuesto incluido, Cuenta 215.22.07.001 Servicios de Publicidad, Programa Turismo"

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2492 de fecha 11.09.2018, ya que se produjo un error en la imputación de las cuentas.

DICE : \$ 460.00 impuesto incluido, Cuenta 215.22.007.001 Servicios de Publicidad, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: "\$ 460.00 impuesto incluido, debiendo imputarse en las siguientes cuentas:
\$ 274.000 impuesto incluido, Cuenta 215.22.07.002 Servicios de Impresión, Programa Turismo".
\$ 100.000 impuesto incluido, Cuenta 215.22.07.002 Servicios de Impresión, Programa Dideco en Terreno
\$ 86.000 impuesto incluido, Cuenta 215.22.07.001 Servicios de Publicidad, Programa Turismo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EG/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo